



SINATZAILEA

La Secretaría del Ayto. de Bakaiku / Bakaikuko Udaleko Idazkaria
EUNATE NICUESA TXAKON
2026/06/26



Bakaiku
auria

BAKAIKUKO UDALA
Santio plaza, 1 - 31810 Bakaiku (Nafarroa)
948 562 509
udala@bakaiku.eus
www.bakaiku.eus

PLIEGO REGULADOR DEL APROVECHAMIENTO FORESTAL 2024-2025. FaseII

Pliego de Condiciones económico administrativas del Ayuntamiento de Bakaiku aprobado en sesión plenaria de fecha de 10 de junio de 2026 y referido a la explotación y venta del siguiente aprovechamiento forestal, compuesto por un lote:

1.- OBJETO Y PRECIO

Lote 1: En Basabea y Sierra (nº 406) Haya-pagoa (Fagus sylvatica) en los parajes de Artasoro, Ikalabeta, Epeltxiki y Errekagaizto cuyo aprovechamiento consiste en madera de haya 820m3 y tronquillo leña y haya 3917,2m3

Precio base de licitación: 98.532,81 euros (IVA excluido).

Lote	Lote nº1 (fase nº II)
Monte	Basabea y Sierra (406 CMUP)
Parajes	Artasoro, Ikalabeta, Epeltxiki, Errekagaizto
Especies	Haya-pagoa (Fagus sylvatica)
Superficie aprox. rodiales (ha)	58,3
Superficie real actuación (ha)	58,3
Localización (rodiales)	14a, 14b, 15a, 15b, 19a , 20a
Vtronq.-leña-haya (m3)	3.917,2
Vmadera/sierra-haya (m3)	820,0
VTOTAL (m3)	4.737,2



ZIGILUA

Iragarki-ohol elektronikoa argitaratua
2026/06/26



BAKAIKU

Egiaztapen-aseguru kodea: 7FAA AAFK XFVM X4MJ FV4A

Pliego de condiciones Aprovechamiento forestal Fase II - SEFYCU 343757

Dokumentu honen eta beste informazio baten egiazkotasunaren egiaztapena eskuragarri dago helbide honetan <https://egoitzaelektronikoa.bakaiku.eus> 7tik 1 orrialdea



SINATZAILEA

La Secretaría del Ayto. de Bakaiku / Bakaikuko
Udaleko Idazkaria
EUNATE NICUESA TXAKON
2026/06/26



ZIGILUA

Iragarki-ohol elektronikoa argitaratua
2026/06/26

2.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

El plazo para la presentación de los pliegos con las ofertas económicas será de 20 días naturales desde la publicación del correspondiente anuncio en el Portal de Contratación, debiéndose presentar las mismas en el Ayuntamiento de Bakaiku, en su sede electrónica (<https://egoitzaelektronikoa.bakaiku.eus/> o mediante cualquier otro medio recogido en la normativa en vigor.

Será requisito imprescindible para participar en la subasta del lote, el depósito o justificante del depósito del 2% de la valoración total del lote (es decir 1970,65 euros) en concepto de fianza provisional el cual se elevará al 4% a quién resulte adjudicatario definitivo y sobre el precio final de adjudicación (fianza que responderá de la buena ejecución del aprovechamiento forestal, así como de cualquier daño o perjuicio que se cause por tal aprovechamiento).

Las garantías podrán constituirse en metálico, mediante aval bancario o en cualquiera de las formas admitidas en derecho. La no constitución de la garantía provisional resultará motivo de exclusión y la no constitución de la garantía definitiva constituirá motivo de rescisión de la adjudicación, con incautación de esta.

Procederá la devolución de la garantía, previa solicitud del licitador:

- de las provisionales tras el acto de adjudicación para los licitadores no adjudicatarios
- de la definitiva en el momento en que se proceda a la recepción tras
- la finalización de los trabajos en el caso del licitador que resulte adjudicatario

Se informará previamente a los licitadores de la fecha y lugar de apertura de los pliegos y adjudicación provisional, comenzando a correr desde dicha fecha y hora el reglamentario plazo de sexteo.

3. CAPACIDAD PARA CONTRATAR



BAKAIKU

Egiaztapen-aseguru kodea: 7FAA AAFK XFVM X4MJ FV4A

Pliego de condiciones Aprovechamiento forestal Fase II - SEFYCU 343757

Dokumentu honen eta beste informazio baten egiazkotasunaren egiaztapena eskuragarri dago helbide honetan <https://egoitzaelektronikoa.bakaiku.eus/> 7tik 2 orrialdea



SINATZAILEA

La Secretaría del Ayto. de Bakaiku / Bakaikuko
Udaleko Idazkaria
EUNATE NICUESA TXAKON
2026/06/26



ZIGILUA

Iragarki-ohol elektronikoa argitaratua
2026/06/26

Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, y no estén incursoas en ninguna de las causas de prohibición para contratar establecidas en el artículo 22 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Las entidades sometidas a esta Ley Foral podrán contratar con licitadores que participen conjuntamente. Dicha participación se instrumentará mediante la aportación de un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación de cada uno de ellos y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de facultades mancomunadas para los cobros y pagos de cuantía significativa.

Los contratistas que participen conjuntamente en un contrato responderán solidariamente de las obligaciones contraídas.

4. MESA DE CONTRATACIÓN

La Mesa de Contratación que ejercerá las funciones que le son propias en el presente procedimiento y deberá constituirse previamente a la celebración de la subasta, estará integrada del siguiente modo:

- Presidente: D. Egoitz Urritza Lazkoz.
- Vocal: D. Mikel Galarza Quintana.
- Vocal: D. Ekhi Etxeberria Kaiuela.
- Secretaria: Eunate Nicuesa Txakon, Secretaria del Ayuntamiento de Bakaiku

5. SEXTEO

La postura resultante de la adjudicación provisional podrá ser mejorada con el aumento de la sexta parte, como mínimo.

El sexteo se sujetará a las normas recogidas en el art. 229.5 de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local.



BAKAIKU

Egiaztapen-aseguru kodea: 7FAA AAFK XFVM X4MJ FV4A

Pliego de condiciones Aprovechamiento forestal Fase II - SEFYCU 343757

Dokumentu honen eta beste informazio baten egiazkotasunaren egiaztapena eskuragarri dago helbide honetan <https://egoitzaelektronikoa.bakaiku.eus/7tik> 3 orrialdea



SINATZAILEA

La Secretaría del Ayto. de Bakaiku / Bakaikuko
Udaleko Idazkaria
EUNATE NICUESA TXAKON
2026/06/26



ZIGILUA

Iragarki-ohol elektronikoa argitaratua
2026/06/26

Podrá formularse por escrito o verbalmente mediante comparecencia en la Secretaria del Ayuntamiento.

6. DOCUMENTACION A PRESENTAR, PLAZO DE PRESENTACIÓN y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en pliego cerrado,

En éste único pliego se señalará en su exterior la subasta para la que se presentan y la identificación del licitador. Se incluirán en su interior dos sobre cerrados que se describen a continuación. Todos ellos deberán estar cerrados. Se indicará igualmente si se trata del sobre de "documentación administrativa" o del sobre "proposición económica".

En el sobre nº 1, denominado "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA" se incluirá:

- Identificación del licitador o licitadores, que se presentan, pudiendo ser personas físicas, participaciones conjuntas, personas jurídicas, uniones temporales de empresarios. Así mismo se presentará una dirección de correo electrónico del licitador. Todo ello conforme al modelo señalado en el Anexo I.

- Declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar con la administración (Anexo II) y resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional del 2% del valor inicial del lote.

- Si la proposición es suscrita por licitadores que participen conjuntamente o en unión temporal de empresas, cada una de ellas deberá suscribir la declaración responsable y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrir conjuntamente, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada uno y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El escrito habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por el citado apoderado.



BAKAIKU

Egiaztapen-aseguru kodea: 7FAA AAFK XFVM X4MJ FV4A

Pliego de condiciones Aprovechamiento forestal Fase II - SEFYCU 343757

Dokumentu honen eta beste informazio baten egiazkotasunaren egiaztapena eskuragarri dago helbide honetan <https://egoitzaelektronikoa.bakaiku.eus/7tik> 4 orrialdea



SINATZAILEA

La Secretaría del Ayto. de Bakaiku / Bakaikuko
Udaleko Idazkaria
EUNATE NICUESA TXAKON
2026/06/26



ZIGILUA

Iragarki-ohol elektronikoa argitaratua
2026/06/26

En el sobre nº 2, denominado “PROPOSICION ECONÓMICA” se incluirá:

-La proposición económica, ajustada al modelo que se adjunta al final del presente pliego.

Concluido el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación se reunirá y procederá a la calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores en el sobre 1 en sesión no pública.

La Mesa podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo mínimo de 5 días para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación acreditativa de la personalidad, la capacidad, la solvencia u oscuridades en el contenido de la oferta, que sean susceptibles de aclararse sin afectar a los principios de igualdad y transparencia (art. 51.2 LFCP 2018, en su redacción dada por la LF 17/2021).

En este supuesto la Mesa se volverá a reunir para calificar la documentación aportada.

Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables se rechazará la proposición, siendo una de las deficiencias no subsanables la no presentación de la garantía establecida en la cláusula cuarta.

La Mesa de Contratación en acto público dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre 1 indicando los licitadores excluidos y las causas de su exclusión e invitando a los asistentes a formular observaciones que se recogerán en el acta.

A continuación, procederá a la apertura y examen del sobre 2 formulando al órgano de contratación la correspondiente propuesta de adjudicación al postor que oferte el precio más alto.



BAKAIKU

Egiaztapen-aseguru kodea: 7FAA AAFK XFVM X4MJ FV4A

Pliego de condiciones Aprovechamiento forestal Fase II - SEFYCU 343757

Dokumentu honen eta beste informazio baten egiazkotasunaren egiaztapena eskuragarri dago helbide honetan <https://egoitzaelektronikoa.bakaiku.eus> 7tik 5 orrialdea



SINATZAILEA

La Secretaría del Ayto. de Bakaiku / Bakaikuko
Udaleko Idazkaria
EUNATE NICUESA TXAKON
2026/06/26



ZIGILUA

Iragarki-ohol elektronikoa argitaratua
2026/06/26

7. APORTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD Y LA SOLVENCIA POR EL ADJUDICATARIO

El licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación deberá acreditar la posesión y validez de los siguientes documentos, en el plazo de 7 días naturales desde la notificación de la adjudicación

a) Documentación acreditativa de la personalidad

-Para las personas naturales será necesaria la presentación de copia del documento Nacional de Identidad del representante o licitante

-Para las personas jurídicas, será necesaria la presentación de escritura de constitución o modificación en su caso, debidamente inscrita en el registro mercantil. Asimismo se presentará CIF de la empresa y D.N.I del representante o licitante.

b) Poder a favor de la persona que firme la proposición económica en nombre del licitador y Documento Nacional de Identidad de la persona apoderada. Si el licitador fuera persona jurídica, dicho poder deberá estar inscrito en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable.

c) Declaración del licitador, o, en su caso, de su apoderado o representante, en la que se afirme, bajo su responsabilidad, que ni la empresa ni sus administradores están incurso en ninguna de las causas de prohibición para contratar a que se refiere el artículo 22 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

d) Obligaciones Tributarias:

- Alta y, en su caso, último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas o Licencia Fiscal.

- Certificado del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra y, además, el de los órganos competentes de las Administraciones Públicas respecto de las cuales el licitador tenga obligaciones tributarias, acreditativos de que se halla al corriente de las mismas, expedido con una



BAKAIKU

Egiaztapen-aseguru kodea: 7FAA AAFK XFVM X4MJ FV4A

Pliego de condiciones Aprovechamiento forestal Fase II - SEFYCU 343757

Dokumentu honen eta beste informazio baten egiazkotasunaren egiaztapena eskuragarri dago helbide honetan <https://egoitzaelektronikoa.bakaiku.eus/7tik> 6 orrialdea



SINATZAILEA

La Secretaría del Ayto. de Bakaiku / Bakaikuko
Udaleko Idazkaria
EUNATE NICUESA TXAKON
2026/06/26



ZIGILUA

Iragarki-ohol elektronikoa argitaratua
2026/06/26

antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

e) Certificado expedido por la Seguridad Social acreditativo de hallarse al corriente en el pago de las obligaciones de la Seguridad Social que le imponen las disposiciones vigentes, expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

f) Declaración del licitador, o en su caso de su apoderado o representante, en la que se afirme, bajo su responsabilidad hallarse al corriente en el cumplimiento de las

g) Para las empresas extranjeras, la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional que pudiera corresponder al licitador o candidato.

h) Documentación que acredite la solvencia económica y financiera para la ejecución del contrato, que se deberá acreditar con declaración formulada por entidad financiera

i) Documentación que acredite la solvencia técnica o profesional para la ejecución del contrato, que se deberá acreditar con declaración avalada por certificados de buena ejecución de la relación de sacas forestales realizadas los 3 últimos años

Los documentos que se presentarán, deberán ser originales o fotocopias autenticadas notarial o administrativamente.

La falta de aportación de la documentación necesaria en dicho plazo supondrá la exclusión del licitador del procedimiento, con el abono por parte de éste de una penalidad equivalente al 5% del importe estimado del contrato e indemnización complementaria de daños y perjuicios en todo lo que exceda dicho porcentaje.



BAKAIKU

Egiaztapen-aseguru kodea: 7FAA AAFK XFVM X4MJ FV4A

Pliego de condiciones Aprovechamiento forestal Fase II - SEFYCU 343757

Dokumentu honen eta beste informazio baten egiazkotasunaren egiaztapena eskuragarri dago helbide honetan <https://egoitzaelektronikoa.bakaiku.eus> 7tik 7 orrialdea



SINATZAILEA

La Secretaría del Ayto. de Bakaiku / Bakaikuko
Udaleko Idazkaria
EUNATE NICUESA TXAKON
2026/06/26



ZIGILUA

Iragarki-ohol elektronikoa argitaratua
2026/06/26

8.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

La Mesa de Contratación una vez que haya comprobado que la documentación presentada, efectuará la propuesta de adjudicación al órgano de contratación. La propuesta señalará el orden de prelación de las personas que hayan formulado una propuesta admisible, con las puntuaciones obtenidas en aplicación de los criterios de adjudicación.

La propuesta de adjudicación no generará derecho alguno mientras no se apruebe la resolución de la adjudicación del contrato.

9.- ADJUDICACIÓN

1.- Adjudicación. El órgano de contratación dictará resolución adjudicando el contrato en el plazo máximo de un mes a contar desde la apertura pública de la oferta económica. Dicha resolución será motivada y contendrá al menos las razones por las que se han rechazado las ofertas, las características y ventajas de la oferta seleccionada.

2.- Perfección del contrato.- La perfección del contrato tendrá lugar con la adjudicación del contrato. La eficacia del acto de adjudicación quedará suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación. El acto de adjudicación quedará suspendido por la mera interposición de una reclamación en materia de contratación pública hasta el momento en que se resuelva dicha reclamación.

3.- Notificación y publicidad de la adjudicación.- La adjudicación, una vez acordada, será notificada a las participantes en la licitación y se publicará en el Portal de Contratación de Navarra de conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la Ley Foral y en el tablón de anuncios de la entidad local.

10. FORMALIZACION DEL CONTRATO



BAKAIKU

Egiaztapen-aseguru kodea: 7FAA AAFK XFVM X4MJ FV4A

Pliego de condiciones Aprovechamiento forestal Fase II - SEFYCU 343757

Dokumentu honen eta beste informazio baten egiazkotasunaren egiaztapena eskuragarri dago helbide honetan <https://egoitzaelektronikoa.bakaiku.eus/tik-8-orrialdea>



SINATZAILEA

La Secretaría del Ayto. de Bakaiku / Bakaikuko
Udaleko Idazkaria
EUNATE NICUESA TXAKON
2026/06/26



ZIGILUA

Iragarki-ohol elektronikoa argitaratua
2026/06/26

El contrato se formalizará dentro del plazo de cinco días naturales a contar desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación, a tenor de lo previsto en el artículo 101.6 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

El licitador que haya resultado adjudicatario deberá presentar, como requisito previo e indispensable para la formalización del contrato, los siguientes documentos:

a) Poder a favor de la persona (en el supuesto de que sea diferente a la que haya firmado la proposición económica) que vaya a firmar el contrato y Documento Nacional de Identidad de la persona apoderada. Si el adjudicatario fuere persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable.

b) Resguardo de ayuntamiento de Bakaiku acreditativo de haber consignado, a favor de la misma, la garantía definitiva por importe equivalente al 4% del presupuesto de adjudicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 70 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

La garantía señalada responderá de la buena ejecución del contrato y no será cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato.

La presentación de dichos documentos, que deberán ser originales o copias autenticadas notarial o administrativamente, deberá realizarse dentro del plazo de 10 días naturales, contados desde el siguiente a la notificación de la adjudicación.

Si el contrato no se formalizase en plazo por causas imputables al contratista, el órgano de contratación podrá optar por resolver el contrato, previa audiencia del interesado, con abono por parte de éste de una penalidad equivalente al 5% del importe estimado del contrato e indemnización complementaria de daños y perjuicios en todo lo que exceda dicho porcentaje, o bien conceder un nuevo plazo improrrogable.



BAKAIKU

Egiaztapen-aseguru kodea: 7FAA AAFK XFVM X4MJ FV4A

Pliego de condiciones Aprovechamiento forestal Fase II - SEFYCU 343757

Dokumentu honen eta beste informazio baten egiazotasunaren egiaztapena eskuragarri dago helbide honetan <https://egoitzaelektronikoa.bakaiku.eus> 7tik 9 orrialdea



SINATZAILEA

La Secretaría del Ayto. de Bakaiku / Bakaikuko
Udaleko Idazkaria
EUNATE NICUESA TXAKON
2026/06/26



ZIGILUA

Iragarki-ohol elektronikoa argitaratua
2026/06/26

11. PAGO DEL APROVECHAMIENTO FORESTAL

El pago del aprovechamiento forestal se hará de la siguiente forma:

El pago del primer 25% se realizará a los 15 días desde la fecha de la firma del contrato.

El 75% restante, previo al inicio de los trabajos de aprovechamiento forestal. A tal fin, el contratista deberá comunicar al Ayuntamiento la fecha de inicio de los trabajos, justificando el pago del 75% del precio del aprovechamiento forestal.

El órgano de contratación tendrá la potestad de exigir antes de la formalización del contrato, garantía del pago total del aprovechamiento mediante aval bancario, talón conformado u otra garantía admitida en derecho. Este requisito junto con la presentación de la fianza definitiva, se considerará imprescindible para la formalización del contrato.

12. USO DE CAMINOS Y PISTAS.

De acuerdo con la Ordenanza reguladora del uso de caminos y pistas de Bakaiku, el contratista, previamente al inicio del aprovechamiento forestal deberá presentar solicitud para el uso de caminos y pistas afectados por los trabajos. Igualmente deberá abonar la tasa correspondiente, previa liquidación del Ayuntamiento.

El transporte de madera y paso de máquinas pesadas deberá realizarse con buen tiempo, prohibiéndose expresamente que el mismo sea realizado en días de lluvia o temporal de nieves, a no ser que el Ayuntamiento así lo autorice expresamente. En todo caso, el Ayuntamiento, podrá ordenar la paralización de la utilización de los caminos vecinales y pistas forestales por cuestiones meteorológicas.

La carga máxima transportada no podrá sobrepasar las 15 toneladas.

13. IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO



BAKAIKU

Egiaztapen-aseguru kodea: 7FAA AAFK XFVM X4MJ FV4A

Pliego de condiciones Aprovechamiento forestal Fase II - SEFYCU 343757

Dokumentu honen eta beste informazio baten egiazkotasunaren egiaztapena eskuragarri dago helbide honetan <https://egoitzaelektronikoa.bakaiku.euzk> 10 orrialdea



SINATZAILEA

La Secretaría del Ayto. de Bakaiku / Bakaikuko
Udaleko Idazkaria
EUNATE NICUESA TXAKON
2026/06/26



ZIGILUA

Iragarki-ohol elektronikoa argitaratua
2026/06/26

El adjudicatario deberá abonar en concepto de IVA, la cantidad establecida legalmente del importe de la adjudicación.

14. INTERESES DE DEMORA

Podrá el rematante adelantar el pago de los plazos establecidos, pero nunca retrasarlos sin que medie acuerdo del Ayuntamiento autorizando y aceptando la demora solicitada por el rematante. En caso de demora en el pago el adjudicatario pagará el interés legal de demora anual.

15. SANCION POR LA DEMORA EN LA EJECUCIÓN/SOLICITUD DE PRORROGAS

La sanción por demora en el cumplimiento del plazo total de ejecución de los trabajos/solicitud de prórroga será:

- del 2% sobre el precio de adjudicación, para los seis primeros meses
- del 10% sobre el precio de adjudicación, para los seis siguientes meses

16. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El rematante deberá respetar escrupulosamente todos los cierres y caminos (pistas y carreteras) existentes, manteniéndolos en perfecto estado de conservación siendo responsable, en otro caso, de los perjuicios a que dicho incumplimiento pudiere dar lugar, y desde luego, a la reparación a su costa de lo dañado. El personal de Montes revisará las pistas forestales a fin de cerciorarse de que queden en las mismas condiciones que antes de iniciada la explotación, mejorándolas si cabe, examinando igualmente los daños que hayan podido producirse en el arbolado de alrededor.

17. RIESGO Y VENTURA



BAKAIKU

Egiaztapen-aseguru kodea: 7FAA AAFK XFVM X4MJ FV4A

Pliego de condiciones Aprovechamiento forestal Fase II - SEFYCU 343757

Dokumentu honen eta beste informazio baten egiazkotasunaren egiaztapena eskuragarri dago helbide honetan <https://egoitzaelektronikoa.bakaiku.euzk> 11 orrialdea



SINATZAILEA

La Secretaría del Ayto. de Bakaiku / Bakaikuko
Udaleko Idazkaria
EUNATE NICUESA TXAKON
2026/06/26



ZIGILUA

Iragarki-ohol elektronikoa argitaratua
2026/06/26

El contrato se entiende que es a riesgo y ventura del adjudicatario, con exclusión de todo privilegio, sin que por ningún motivo pueda éste pedir rebaja del precio, anulación o rescisión del contrato.

18. CONDICIONES DEL GOBIERNO DE NAVARRA

El presente pliego de Condiciones se verá completado con las condiciones establecidas por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra para la explotación de lotes forestales.

19. OBLIGACIONES SOCIALES Y LABORALES DEL CONTRATISTA.

El contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia de fiscalidad, de Seguridad Social, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, de acoso por razón de sexo o acoso sexual, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y demás disposiciones en materia laboral, inserción socio-laboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente de aplicación en el sector en el que se encuadre la actividad a contratar.

El incumplimiento de estas obligaciones por parte del contratista, o la infracción de las disposiciones sobre seguridad por parte del personal técnico por él designado, no implicarán responsabilidad alguna para la Administración contratante

20. REGIMEN JURIDICO

Este contrato se regirá con carácter preferente por este pliego de cláusulas administrativas y por el pliego de condiciones técnicas del Gobierno de Navarra y en lo no dispuesto en los pliegos citados por la legislación administrativa aplicable.



BAKAIKU

Egiaztapen-aseguru kodea: 7FAA AAFK XFVM X4MJ FV4A

Pliego de condiciones Aprovechamiento forestal Fase II - SEFYCU 343757

Dokumentu honen eta beste informazio baten egiazotasunaren egiaztapena eskuragarri dago helbide honetan <https://egoitzaelektronikoa.bakaiku.euzk> 12 orrialdea



SINATZAILEA

La Secretaría del Ayto. de Bakaiku / Bakaikuko
Udaleko Idazkaria
EUNATE NICUESA TXAKON
2026/06/26



ZIGILUA

Iragarki-ohol elektronikoa argitaratua
2026/06/26

Cuantas incidencias se deriven de la realización de los trabajos y de la interpretación de las disposiciones de los Pliegos serán resueltas en primer término por el órgano de contratación, cuyas resoluciones podrán ser impugnadas por alguna de las siguientes vías:

- a) Recurso de Reposición ante el mismo órgano autor del acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación del acuerdo
- b) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, dentro del plazo de de l mes siguiente a la fecha de notificación del acuerdo.
- c) Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado o Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el presente Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación del aprovechamiento forestal del monte comunal del Ayuntamiento de Bakaiku, ha sido aprobado por el pleno del Ayuntamiento de Bakaiku el día 10 de junio de 2026

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Egoitz Urritza Lazkoz

Eunate Nicuesa Txakon



BAKAIKU

Egiaztapen-aseguru kodea: 7FAA AAFK XFVM X4MJ FV4A

Pliego de condiciones Aprovechamiento forestal Fase II - SEFYCU 343757

Dokumentu honen eta beste informazio baten egiazkotasunaren egiaztapena eskuragarri dago helbide honetan <https://egoitzaelektronikoa.bakaiku.euzk> 13 orrialdea



SINATZAILEA

La Secretaría del Ayto. de Bakaiku / Bakaikuko Udaleko Idazkaria
EUNATE NICUESA TXAKON
2026/06/26



ZIGILUA

Iragarki-ohol elektronikoa argitaratua
2026/06/26

ANEXO I

MODELO DE IDENTIFICACIÓN DE LICITADOR O LICITADORES

Y DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

SUBASTA PÚBLICA, DEL APROVECHAMIENTO FORESTAL 2024-2025 FASE II
DEL MONTE COMUNAL DE BAKAIKU.

Don/doña.....

DNI/NIF..... con

domicilio a efectos de notificación en.....

C.P. , localidad..... , teléfonos

....., en nombre propio o en representación de

(táchese loque no proceda) la sociedad

.....CIF.....

EXPONE:

Que la dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones a través de mediotelemáticos y en el caso de reclamaciones en materia de contratación pública es la siguiente:

..... La designación de una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones relacionadas con cualquier fase del procedimiento.

Que conociendo el Pliego que rige la contratación, se compromete a su realización con estricta sujeción al mismo, a la oferta presentada, adjuntando a tal efecto los siguientes sobres:

SOBRE Nº 1: " Documentación administrativa"

SOBRE Nº 2: "Proposición económica"

En , a de de 2026

FIRMA DEL LICITADOR O LICITADORES



BAKAIKU

Egiaztapen-aseguru kodea: 7FAA AAFK XFVM X4MJ FV4A

Pliego de condiciones Aprovechamiento forestal Fase II - SEFYCU 343757

Dokumentu honen eta beste informazio baten egiazkotasunaren egiaztapena eskuragarri dago helbide honetan <https://egoitzaelektronikoa.bakaiku.euzk> 14 orrialdea



SINATZAILEA

La Secretaría del Ayto. de Bakaiku / Bakaikuko
Udaleko Idazkaria
EUNATE NICUESA TXAKON
2026/06/26



ZIGILUA

Iragarki-ohol elektronikoa argitaratua
2026/06/26

ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES EXIGIDAS PARA CONTRATAR

SUBASTA PÚBLICA, DEL APROVECHAMIENTO FORESTAL 2024-2025 FASE II DEL MONTE COMUNAL DE BAKAIKU

Don /Doña _____ DNI/NIF _____

con domicilio a efectos de notificación en

C. P. _____, localidad _____

teléfonos _____, en nombre propio o en representación de
(táchese lo que no proceda) la sociedad _____

CIF _____

Declara bajo su responsabilidad:

Que reúne/que la entidad por mi representada reúne (indíquese según proceda) las condiciones para contratar y no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en los artículos 22 a 26 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Que se compromete para el caso de resultar adjudicatario a acreditar la posesión y validez de los documentos exigidos en el presente pliego en el plazo máximo de siete días desde la notificación de la adjudicación.

Que se compromete a presentar los documentos exigidos antes de la firma del contrato, conforme lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.



BAKAIKU

Egiaztapen-aseguru kodea: 7FAA AAFK XFVM X4MJ FV4A

Pliego de condiciones Aprovechamiento forestal Fase II - SEFYCU 343757

Dokumentu honen eta beste informazio baten egiazkotasunaren egiaztapena eskuragarri dago helbide honetan <https://egoitzaelektronikoa.bakaiku.euzk> 15 orrialdea



SINATZAILEA

La Secretaría del Ayto. de Bakaiku / Bakaikuko
Udaleko Idazkaria
EUNATE NICUESA TXAKON
2026/06/26



ZIGILUA

Iragarki-ohol elektronikoa argitaratua
2026/06/26

Que su finalidad o actividad tiene relación directa con el objeto del contrato y dispone que elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, de la Seguridad Social y de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales, impuestas por las disposiciones legales vigentes.

Que reúne la solvencia económica y financiera, técnica y profesional exigida en el presente pliego.

Que declara como documentación confidencial la siguiente:

.....

En , a de de 2026

FIRMA DEL LICITADOR O LICITADORES



BAKAIKU

Egiaztapen-aseguru kodea: 7FAA AAFK XFVM X4MJ FV4A

Pliego de condiciones Aprovechamiento forestal Fase II - SEFYCU 343757

Dokumentu honen eta beste informazio baten egiazkotasunaren egiaztapena eskuragarri dago helbide honetan <https://egoitzaelektronikoa.bakaiku.euzk> 16 orrialdea



SINATZAILEA

La Secretaría del Ayto. de Bakaiku / Bakaikuko Udaleko Idazkaria
EUNATE NICUESA TXAKON
2026/06/26



ZIGILUA

Iragarki-ohol elektronikoa argitaratua
2026/06/26

ANEXO III

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D/Dña.vecino/a decon domicilio en la calle.....nº, teléfonoy D.N.I. nº....., en nombre propio/ en representación de.....(táchese lo que proceda), ofrece pagar el importe de.....euros (en letra y en número)....., maseuros (en letra y en número).....correspondientes al impuesto sobre el valor Añadido, lo que supone un total de eur os.

(IVA excluido), por el lote forestal de aprovechamiento forestal 2024-2025 Fase II en el monte comunal de Bakaiku, aceptando las prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares del expediente.



BAKAIKU

Egiaztapen-aseguru kodea: 7FAA AAFK XFVM X4MJ FV4A

Pliego de condiciones Aprovechamiento forestal Fase II - SEFYCU 343757

Dokumentu honen eta beste informazio baten egiazkotasunaren egiaztapena eskuragarri dago helbide honetan <https://egoitzaelektronikoa.bakaiku.euzk> 17 orrialdea